



PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

La Paz, 14 de febrero de 2011  
MPR-DCP-E-027-2011

Señor  
Carlos Valverde  
DIRECTOR  
PROGRAMA SIN LETRA CHICA  
Santa Cruz.-

Señor Valverde:

Por encargo del señor Presidente del Estado Plurinacional me dirijo a usted para responder su nota del 10 de febrero de 2011, acerca de los criterios que se emplean para la asignación de publicidad gubernamental en los distintos medios de comunicación del país, tanto públicos como privados.

Al respecto debo señalar lo siguiente:

1. La asignación de publicidad gubernamental en los distintos medios de comunicación públicos y privados de todo el país, es una función que no corresponde al Presidente del Estado Plurinacional, sino a una instancia de carácter estrictamente técnico, la Dirección Nacional de Comunicación (DINACOM), entidad desconcentrada, dependiente del Ministerio de la Presidencia.
2. Los criterios sobre los cuales se asigna esta publicidad responden únicamente a aspectos de audiencia e identificación de públicos específicos a los cuales se desea llegar con estos mensajes referidos a las actividades de gobierno.
3. Por tratarse de temas técnicos, para colocar la publicidad gubernamental no se toman en cuenta elementos como la línea editorial de los medios y menos si éstos actúan a favor o en contra de las políticas gubernamentales. Es más, si usted tiene el cuidado de observar en qué medios se difunde la publicidad

PALACIO QUEMADO



PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

gubernamental coincidirá con nosotros en que la mayor parte de esos medios no pueden considerarse ni siquiera simpatizantes del actual gobierno; sin embargo, reciben una importante pauta debido a su audiencia a nivel local y nacional y a los públicos a los que su programación está dirigida, y a nosotros, como gobierno, nos interesa llegar.

4. Coincido con usted en que sería conveniente que entidades como la que refiere hagan estudios en nuestro país, ya que seguramente tendrán la oportunidad de constatar la irrestricta libertad de expresión que rige en nuestro país y la forma en que muchos medios, comentaristas y periodistas hacen abuso de ella, como en algunos casos estableció el Tribunal Nacional de Ética Periodística.

A tiempo de agradecerle por su tiempo, me despido

Atentamente,

Lic. Iván J. Canelas Alurralde  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES  
Y PRENSA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

C.c.Arch.

PALACIO QUEMADO